JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JUAN ESTEBAN GÓMEZ RODRIGUEZ
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2024**000**45**00
Asunto:	ADMITE DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley[1], se ordenará admitir la demanda.

Se advierte que la misma fue enviada por el Juzgado Noveno municipal de pequeñas causas laborales de Medellín, por competencia en razón a la cuantía, por lo que se dejará incólume las notificaciones practicas; sin embargo, como no obra contestación dado que en única instancia la misma se da en la audiencia, se concederá a COLPENSIONES el término de ley para que proceda a su pronunciamiento, correo al que se enterará igualmente a la procuradora designada a este Despacho.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por JUAN ESTEBAN GÓMEZ RODRIGUEZ en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022.

[1] CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado SANTIAGO ALBERTO TIRADO URIBE para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.

QUINTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y téngase por enterada a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado como consta en anexo 05 del expediente digital.

Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, todos los archivos que se envíen deben estar en PDF, no se admiten links ni en otros formatos. Si son varios archivos deben estar consolidados en un solo PDF y sin contraseñas.

En el siguiente link deben registrarse para tener ingreso al expediente:

Link https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b53cb56fa6179f5b9cf7fb094251b475f72cb88e2705628e6d0cc7a4a09b68f0**
Documento generado en 22/03/2024 02:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica